



Universidad
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 032 de 2023

Ibagué, 20 de diciembre del 2023.

Respuestas:

DVR Security Groups

licitaciones1dvrgsas@gmail.com

OBSERVACION 1: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

La entidad solicita computador con 1 puerto HDMI y 1 puerto DisplayPort, nosotros al verificar con varios fabricantes nos damos cuenta que no todos cuentan con los 2 puertos de fábrica, viendo esto le solicitamos a la entidad modificar este requerimiento y permitir puerto HDMI y/o DisplayPort por lo anteriormente expuesto

RESPUESTA:

La Universidad accede a su observación, se modifica el anexo técnico y ficha técnica.

OBSERVACIÓN 2: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre del 2023).

La entidad solicita computador con 1 PCIe x1 Gen 3 o Superior, nosotros al verificar con varios fabricantes nos damos cuenta que no todos cuentan con el puerto PCIe x1 Gen 3 o Superior, viendo esto le solicitamos a la entidad modificar este requerimiento y permitir computador con puerto PCIe x1 y/o x4 Gen 3 o Superior.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que se revisó con diferentes fabricantes y debido a la tarjeta gráfica solicitada, se modificando el anexo técnico y ficha técnica.

OBSERVACIÓN 3: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre del 2023).

La entidad solicita computador con fuente de poder con un consumo igual o menor a 180 watts, nosotros al analizar el equipo que la entidad está solicitando nos damos cuenta que es un equipo muy robusto o más denominado como Workstation, estos equipos no poseen una fuente de poder como la solicitada por la entidad ya que necesitan una fuente de poder me mayor consumo por el procesador y tarjeta de video como la solicitada por la entidad, esta tarjeta necesita una fuente de poder mínimo de 500W, viendo esto le solicitamos a la entidad modificar este requerimiento y permitir una fuente de poder de 500W que es la capacidad suficiente para soportar un procesador y una tarjeta de video como lo requiere la entidad

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que se revisó con diferentes fabricantes y debido a la tarjeta gráfica solicitada, se modificando el anexo técnico y ficha técnica.

Respuestas:

ORIGIN IT

jdiaz@originit.com.co

OBSERVACION 1: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Respecto al tiempo de ejecución del contrato, agradecemos considerar que el tiempo de entrega de los equipos se pueda hacer en 50 días calendario ya que por disponibilidad de estos no esta para entrega en este tiempo, además teniendo en cuenta que la universidad ya esta para cerrar el almacen no tiene sentido hacer la entrega hasta ahora y que los equipos queden almacenados peligrando su integridad y seguridad.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que el tiempo de ejecución del contrato se estimó en sesenta (60) días hábiles precisamente porque la Universidad se encuentra en cierre contable, presupuestal y de su almacén. Es decir, que el contrato una vez sea adjudicado y surta su trámite de legalización, finaliza aproximadamente a mediados de febrero de 2024



Respuestas:

MICROHOME

juan.acevedo@microhome.com.co

OBSERVACION 1: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

De la manera más comedida solicitamos que el índice financiero "Índice de Liquidez" pueda ser mayor o igual a 1, entendiéndose que al estar en el porcentaje inicialmente indicado por la universidad del Tolima, no permitiría cumplir con el objetivo de la contratación pública que es la selección objetiva dentro de la pluralidad de oferentes, ya que estaría limitando la licitación a unas pocas empresas que puedan cumplir con este requisito.

RESPUESTA:

La Universidad no accede a su observación, toda vez que, para la evaluación de los indicadores financieros se toman como datos económicos de los tres últimos años registrados en RUP de cada vigencia y el estado actual del mercado de equipos informáticos.

OBSERVACION 2: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Por el otro lado y con fundamento en el mismo principio de la selección objetiva y la pluralidad de oferentes solicitamos que el índice financiero "ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO" pueda ser menor o igual al 70%, permitiendo que más empresas del territorio colombiano puedan presentar su mejor oferta generando así una sana competencia buscando el mejor precio en el mercado para la Universidad del Tolima

RESPUESTA:

La Universidad no accede a su observación, toda vez que, para la evaluación de los indicadores financieros se toman como datos económicos de los tres últimos años registrados en RUP de cada vigencia y el estado actual del mercado de equipos informáticos.

Respuestas:

ORIGINIT IT

jdiaz@originit.com.co

OBSERVACION 1: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Solicitamos a la Universidad por favor confirmar si el presupuesto de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000) es incluido IVA y demás impuestos, pólizas y estampillas.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que el presupuesto asignado incluye IVA, Póliza, Estampillas, y demás impuestos. Es decir, que la Universidad no cancelará ningún otro valor fuera del presupuesto a adjudicar.

OBSERVACION 2: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Pedimos por favor confirmar tiempo o días de pago se tiene establecido luego de radicada la factura.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que no se cuenta con un plazo específico para el pago, no obstante, este tramita una vez se cumpla a satisfacción los trámites administrativos de radicación, revisión y causación.

OBSERVACION 3: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Por favor indicar la dirección exacta de entrega de los equipos en la ciudad de Ibagué, Tolima.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que la dirección para la entrega es CL 42 #1b- 01 BRR SANTA HELENA en Ibagué – Tolima, sede principal de la Universidad del Tolima.

OBSERVACION 4: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

De manera respetuosa, pedimos a la entidad por favor modificar o aclarar en el ítem # 3, que el servicio de garantía es directo de fábrica, ya que el requerimiento no pide servicio de gestión de garantías y/o mantenimientos correctivos por parte del proveedor seleccionado.

El alcance de cambio de partes, siempre y cuando estén cubiertos por la garantía es responsabilidad del fabricante, así mismo sucede con los mantenimientos correctivos, por lo que, al ser un proceso de venta, la gestión de garantías es directa de la universidad con el fabricante



RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que la garantía debe ser prestada directamente por el fabricante, quedando de la siguiente manera: El servicio de garantía y reparación debe ser directamente por el fabricante con personal calificado (acceso directo a ingenieros especializados) y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales.

OBSERVACION 5: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

Dentro de alcance ofertado, la garantía es directa de fábrica y no incluye servicios de Open Group SAS, ya que es una venta sin instalación o servicios adicionales, por lo anterior de la manera más atenta solicitamos a la Universidad eliminar el presente ítem # 15.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que el servicio de ventas y entrega de equipos, esta sobre el cual se está especificando es el servicio de entrega de equipos en perfectas condiciones cumpliendo con todas las características, esto no incluye servicios de posventa

OBSERVACION 6: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

de manera respetuosa solicitamos a la universidad por favor eliminar este ítem, ya que se repite en el ítem # 17

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que el ítem 17 aclara el ítem 16, por lo tanto, no genera afectación contar con ambos ítems.

OBSERVACION 7: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

por favor modificar o corregir la numeración del ítem "Requisitos de contenido financiero" ya que no coincide en el documento con la secuencia, la razón es que el anterior ítem es el 18 y luego pasa al 15.2

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que, por error de digitación, se enumeró mal; no obstante, lo anterior no afecta el contenido de la invitación.

OBSERVACION 8: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

Se solicita respetuosamente a la universidad, en aras de garantizar el debido cumplimiento del contrato por parte del proveedor seleccionado, solicitar un Índice de Capacidad Financiera de Nivel de Endeudamiento Menor o Igual a 50%, lo anterior teniendo en cuenta que dicho indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente; por lo que a un menor índice de endeudamiento, es mayor la probabilidad del proponente de cumplir con sus pasivos y por ende con los proyectos a su cargo, lo que reduce ostensiblemente el riesgo para la entidad.

RESPUESTA:

La Universidad no accede a su observación, toda vez que, para la evaluación de los indicadores financieros se toman como datos económicos de los tres últimos años registrados en RUP de cada vigencia y el estado actual del mercado de equipos informáticos.

OBSERVACION 9: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

entendiendo que el proceso tiene como objeto "Adquisición de equipos de tecnología e informática para la Facultad de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura de la Universidad del Tolima" para compra de equipos de cómputo y no de software, solicitamos por favor a la universidad eliminar este ítem y aclarar que sea relacionado al objeto del proceso o de venta de equipos de cómputo.

RESPUESTA:

La Universidad accede a su observación y se procede a expedir anexo modificatorio.

OBSERVACION 10: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

por favor especificar el tipo y porcentaje es estampillas que se solicitaran para contemplar los costos en la oferta economica. Adicional solicitamos por favor los porcentaje y tipo de pólizas de cumplimiento que solicitaran.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que de acuerdo a la norma vigente en el Departamento, EL CONTRATISTA, deberá cancelar lo correspondiente a ESTAMPILLAS, de la siguiente manera: Estampilla Pro- Electrificación Rural equivalente al 1 % del valor del contrato antes de IVA.



OBSERVACION 11: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

solicitamos a la entidad por favor aclarar si en el campo resaltado se debe colocar la cantidad total de equipos solicitados (20) más los equipos adicionales que otorgan puntaje o si solo se debe relacionar los equipos adicional que otorgan puntaje.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que solo se debe colocar la cantidad de computadores adicionales que se ofrecen, tanto en letra como en número.

OBSERVACION 12: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

Solicitamos a la entidad por favor especificar cual formato de oferta económica se debe presentar, ya que el anexo No. 4 y en el Anexo No 10 solicitan la misma información.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que se trata del mismo documento pero que por error humano se copió dos veces. Por ende, se puede diligenciar cualquiera de los dos.

OBSERVACION 13: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

solicitamos a la entidad por favor especificar cual formato ofrecimiento computadores workstation adicionales se debe presentar, ya que el anexo No. 9 y en el Anexo No 11 solicitan la misma informacion.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que se trata del mismo documento pero que por error humano se copió dos veces. Por ende, se puede diligenciar cualquiera de los dos.

OBSERVACION 14: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

Solicitamos a la universidad admita que la Fuente de Poder sea de mínimo 300Watts, teniendo en cuenta que los componentes de procesador y tarjeta de video principalmente son de especificaciones de alto desempeño que pueden llegar a generar un consumo de recursos de tal capacidad a nivel de alimentación de potencia eléctrica.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que se revisó con diferentes fabricantes y debido a la tarjeta gráfica solicitada, se modificando el anexo técnico y ficha técnica.

OBSERVACION 15: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

Solicitamos a la entidad que aclarar de manera más detallada las siguientes exigencias: "precargado del número de serie de la computadora", "Que permita realizar downgrade de versión cuando sea requerido", "Fabricante debe contar con aplicativo que permita la configuración de la BIOS a través de software de administración remota o que cree ejecutables para dicha actualización fuera de red", "BIOS debe tener funcionalidad de auto recuperación a través de copia de reserva alojada en chip o disco duro del sistema en caso de ataques", "Fabricante debe tener funcionalidad que permita verificar la integridad de la BIOS a través de fuentes externas.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que la BIOS cumple con las especificaciones indicadas en la ficha técnica.

OBSERVACION 16: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

Solicitamos a la entidad que aclarar de manera más detallada las siguientes exigencias: "Des-habilitación de puertos SATA", "Habilitación/Des-habilitación de puertos USB"

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que los equipos por BIOS se puedan habilitar y deshabilitar los puertos.

OBSERVACION 17: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

de manera respetuosa solicitamos a la Universidad ampliar la fecha de presentación de observaciones adicionales para el lunes 18 de diciembre a las 11:00 am

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que el calendario se modificó. Revisar Anexo modificadorio

OBSERVACION 18: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).*

de manera respetuosa y buscando pluralidad de oferentes solicitamos por favor ampliar la fecha de presentación para el 20 de diciembre a las 11:00 am



RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que el calendario se modificó. Revisar Anexo modificatorio

OBSERVACION 18: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Se sugiere a la entidad sea modificado dicha solicitud de la siguiente manera: Certificación / autorización del fabricante: El oferente deberá presentar una Certificación / autorización del fabricante, dirigida a la Universidad del Tolima, donde el fabricante de los equipos de cómputo certifique que el oferente se encuentra autorizado para comercializar los productos de la marca ofrecida y que se encuentra registrado en su programa de canales/partners dentro de los dos primeros niveles de canal/partner. No se aceptarán certificaciones emitidas por mayoristas, distribuidores u otro tercero diferente al fabricante. Dichas certificaciones deberán contar con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que en los items equipos autorizados y distribuidor autorizado está especificado que la certificación o documento equivalente debe estar emitida por parte del fabricante, se adiciona el tiempo de emisión de las certificaciones no mayor a 60 días y la autorización y registro de los dos primeros niveles de canal/partner.

OBSERVACION 19: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Respetuosamente solicitamos a la universidad sean solicitados los slots de expansión de la siguiente manera:

Slots M.2
El equipo debe contar con mínimo cuatro (4) Slots M.2 (2230 y 2280) adicionales que permitan instalar unidades SSD a futuro; uno (1) de estos Slots deberá ser para las conexiones inalámbricas (M.2 2230)

Slots SATA
El equipo debe contar con mínimo cinco (5) Slots SATA de 2.5/3.5 pulgadas HDD

Slots PCIe
El equipo debe contar con mínimo un PCIe x16 Gen5 (solo para tarjeta grafica discreta) y mínimo 2 PCIe x4 min Gen3

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar la observación, en cuanto se revisó con diferentes fabricantes y debido a la tarjeta gráfica solicitada, se modificando el anexo técnico

OBSERVACION 20: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Respetuosamente solicitamos a la entidad detallar la cantidad de puertos por tipo y la ubicación de cada uno en la CPU (delanteros, traseros); se sugiere a la entidad sean solicitados los puertos USB de la siguiente manera:

Delanteros:
(2) puertos USB 3.2 Type-A Gen 1 (5GB) [uno de los puertos debe ser PowerShare] 1 puerto USB 3.2 Type-C Gen 2 (10GB)
1 puerto USB 3.2 Type-C Gen 2x2 (20GB) con PowerShare

Traseros:
(2) DisplayPort 1.4
(2) USB 2.0 (480MB) con SmartPower
(2) USB 3.2 Gen 2 (10GB)
(2) USB 3.2 Type-C Gen 2 (10GB)

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar la observación, en cuanto se revisó con diferentes fabricantes el ítem de tipos y distribución de puertos USB, se modificando el anexo técnico

OBSERVACION 21: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

De forma que la Universidad pueda contar con equipos que tengan capacidades de actualización futura para actualizaciones locativas, como el incremento de memoria RAM; se extiende la recomendación técnica de incluir la capacidad de expansión de los equipos de cómputo mínimo a 128GB en cuatro (4) ranuras no soldadas e intercambiables. La actualización de memoria flexibiliza el uso de los equipos a futuro para nuevas cargas de trabajo, que típicamente requieren de una mayor capacidad de cómputo.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar la observación, en cuanto se revisó con diferentes fabricantes el ítem expansión de memoria RAM, se modificando el anexo técnico y ficha técnica



OBSERVACION 22: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Dado el uso que se le darán a los equipos, se recomienda a la entidad que los equipos cuenten con herramientas que le permitan una mayor optimización de los recursos, por lo anterior, se le sugiere a la entidad solicitar funcionalidades a través de aplicativos que le permitan:

- Analizar la forma en que se utiliza el equipo y las aplicaciones utilizadas de manera concurrente para incrementar el rendimiento, permitiendo optimizar múltiples aplicaciones para una mejor experiencia
- Mejorar la experiencia de colaboración del usuario, entregando una mejor calidad de sonido y disminuyendo la captura de audio indeseado, mediante el ajuste de micrófono y de la voz y reducción de ruido de fondo.
- Optimizar la descarga de datos mediante conexión a diferentes redes de manera simultánea. Así mismo, facilita la conexión a la mejor red disponible según el lugar de trabajo.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que para conservar la pluralidad de oferente la observación no aplica, debido a que se estableció un anexo técnico y una ficha técnica con lo requerimiento que se deben cumplir.

OBSERVACION 23: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Dado que la universidad tendrá en cuenta la evaluación ambiental en los equipos de cómputo ofertados, se sugiere a la entidad sean solicitada a través de una carta emitida directamente por el fabricante donde se indique que:

- Equipo diseñado con al menos un porcentaje de materiales sostenibles y/o reciclados o post- consumo, utilizados en partes del chasis
- El empaque de los equipos debe contar con alto porcentaje de materiales reciclados y/o renovables y/o reciclables.
- Fabricación ambiental y socialmente responsable, considerando el abastecimiento responsable de minerales.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que se encuentra establecido en el anexo técnico y ficha técnica los requerimientos medioambientales mínimos.

OBSERVACION 24: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Solicitamos a la entidad que aclarar de manera más detallada lo solicitado en el campo "capacidades de administración"

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que en el anexo técnico y ficha técnica se especifica los requerimientos mínimos referente a las capacidades de administración.

OBSERVACION 25: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del 2023).

Para garantizar que el proponente tenga capacidad en personal técnico avalado por el fabricante se sugiere a la entidad:

- Certificación / autorización del fabricante: El oferente deberá presentar una carta dirigida a la universidad del Tolima, por el fabricante de los equipos de cómputo donde se demuestre que el oferente cuenta con al menos 2 (dos) técnicos con certificación técnica emitida por el fabricante, que sean relacionadas o afines con el objeto del presente proceso. Estas certificaciones deberán ser incluidas en la propuesta comercial.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que el presente proceso es de compraventa, no cuenta con servicios de instalación y el servicio de garantía deber ser provista y suministrada directamente por el fabricante

CARLOS ANDRES LOPEZ ORJUELA
Director Contable y Financiero

HERNAN D. MENDIETA
Director OTIC